REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN **DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS Unidad Adquisiciones**

Ref.: Aprueba adquisición que indica.

DECRETO A. EXENTO Nº 1743_/ **MERCADO PÚBLICO**

COLBUN, Agosto 20 del 2014

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios Nº 429632 y Nº 429630 del Departamento Social; la Solicitud de Ayuda Social Nº 140; el Decreto A. Exento Nº 227 del 13/03/2013 que aprueba Convenio de Suministro Nº 4168-29-LE13 "Materiales de Ferretería, Maderas y Arriendo de Equipos", la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir materiales para atender caso social de Doña Filomena Cancino Lobos, de acuerdo a lo indicado en Movimiento de Materiales y Servicios antes señalado.

- **DECRETO** : 1.- Apruébese emitir Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente a nombre de SANDRO RETAMAL FLORES, RUT Nº 14.235.748-8, correspondiente a la compra de materiales, por la suma de \$ 626.800 (seiscientos veintiséis mil ochocientos pesos) impuesto incluido.
 - 2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ROSA ENCINA CASTILLO Alcalde (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS GOMEZ/VEAS Secretario Municipal (S)

REC/CGV/CFV/sae. DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado

2.- Dirección de Adm.y Finanzas

3.- U. Adquisiciones

4.- Oficina de Partes